



Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - SALTA (R.A.)

SALTA, 2 de Diciembre de 1977.

638-77

Expte. N° 816/77

VISTO:

Que por la resolución N° 556-77 del 23 de Octubre pasado se dispuso la entrega de \$ 38.000,00 a favor del señor Secretario de Bienestar Universitario / con cargo de rendir cuentas; y

CONSIDERANDO:

Que dicho importe estuvo destinado a la atención de los gastos de comida de los integrantes del "Coro de Niños y Jóvenes Cantores de Bariloche", que actuara en esta ciudad con los auspicios de la Universidad;

Que se ha efectuado la rendición de cuentas del importe más arriba indicado con más un exceso de \$ 620,00 que corresponde reintegrar;

POR ELLO; atento a lo informado por Dirección General de Administración y en uso de atribuciones que son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Aprobar los gastos realizados por el señor Secretario de Bienestar Universitario, Dr. José Luis ALDAZABAL, por la suma de treinta y ocho mil seiscientos veinte pesos (\$ 38.620,00), ocasionados en los gastos de comida de los integrantes del Coro de Niños y Jóvenes Cantores de Bariloche, cuya presentación se llevó a cabo en Salta durante los días 20 y 21 de Octubre del año en curso, con los auspicios de la Casa.

ARTICULO 2°.- Liquidar a la orden del mencionado funcionario la cantidad de / seiscientos veinte pesos (\$ 620,00) en concepto de reintegro por exceso de gastos, lo que sumado al importe de \$ 38,000,00 entregado según resolución nro. 556-77, totaliza el importe referido en el artículo anterior.

ARTICULO 3°.- Imputar los \$ 620,00 en la partida 12. 1220. 250: OTROS SERVICIOS NO PERSONALES del presupuesto por el corriente ejercicio - Programa 579.

ARTICULO 4°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración a sus demás efectos.-



C. P. N. EDUARDO CESAR LEONE
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

C. P. N. HUGO ROBERTO IBARRA
RECTOR